Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Educación -Rectificase parcialmente el Art. 1° del Dcto E. N° 2046/20, donde dice; desígnase al C.P.N. Rodrigo Alejandro Pastrana, D.N.I. N° 31.397.318, deberá decir; desígnaseal Señor Rodrigo Alejandro PASTRANA, D.N.I. N° 31.397.318, a partir de la fecha del presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:46:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa